



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 500-100 A NOMBRE DE DOÑA GLADYS DE
LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA,
, COMUNA DE ALGARROBO.-

30 OCT 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.º 469/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 500-100.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 469 de fecha de octubre de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-100.-

DECRETO:

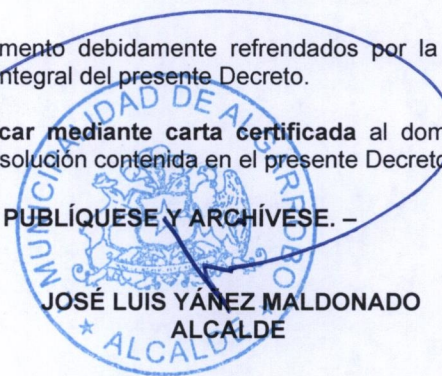
1. ELIMINASE, a contar del 30 de julio de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-100
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR, PAQUETERIA, ARTESANIAS, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL CHUNCHO 125, BOSQUEMAR
NOMBRE	:	GLADYS DE LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.º 415/2019
2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./TVC./rfg.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F. 2407
FECHA RECEPCIÓN: 22 OCT 2019
FECHA SALIDA: 28 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

